



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 45/2021

TEMA: MODIFICACION ORDENANZA N° 41/21.

VISTO: La Ordenanza N° 41/21 y la solicitud del Departamento Ejecutivo (Expte. 53/21) y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza mencionada en el Visto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, prestado mediante ómnibus de las líneas 1, 2, 3 y 4 de nuestra ciudad, conforme los pliegos Generales y particulares.

Que, en la misma, debió haber dicho "llamado a ofrecimiento público con el objeto de contratar el servicio de transporte urbano de pasajeros para las líneas 1, 2, 3, y 4", en lugar de licitación pública. Y por este error de tipo involuntario debe modificarse.

Que también es necesario dejar asentado que el error no solo se manifiesta en el art. 1° de la Ordenanza mencionada precedentemente, sino también, en el TEMA y en el VISTO de la misma.

Que, por lo antedicho, el Honorable Concejo Deliberante, reunidos en la Comisión de Transporte y Servicios Públicos, deciden emitir despacho favorable para modificar el art. 1° de la Ordenanza N° 41/21.

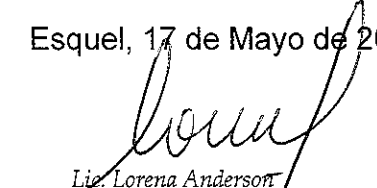
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

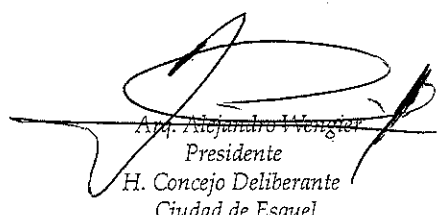
ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE, el Art. 1° de la Ordenanza N° 41/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a efectuar el llamado a ofrecimiento público N° 03/2021 con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros para las líneas 1, 2, 3 y 4 de nuestra ciudad, conforme al pliego de bases y condiciones generales y particulares que forman parte de la presente como anexo I."

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 17 de Mayo de 2021.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa c/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengler
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Especial del 2021, bajo Acta N° 11/21, registrada como Ordenanza N° 45/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Mayo de 2021.


GDOA. TACIETA MATIAS F.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel